



ACTA NÚM. 15/2015

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

=====

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO GUARIDO VIÑUELA, se reúnen los siguientes señores Concejales de la Corporación Municipal constituida con fecha 13 de junio de 2015.

TENIENTES DE ALCALDE: D. Antidio Fagúndez Campo *-perteneciente al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D. Miguel Ángel Viñas García y D^a Laura Domnina Rivera Carnicero *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)-*.

CONCEJALES: D^a María Eugenia Cabezas Carreras, D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder, D. Manuel Alesander Alonso Escribano, D. Romualdo Fernández Gómez y D^a María José González Torijano *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)-*; D. José Carlos Calzada de la Calzada y D^a M^a Soraya Merino Fernández *-pertenecientes al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D^a Clara Isabel San Damián Hernández, D. Aurelio Nicolás Tomás Fernández, D. José Luis González Prada, D^a M^a Belén Sánchez de Anta, D. Víctor López de la Parte, D. Julio José Eguaras Gutiérrez, D^a M^a José Herrero Palacios, D. Luis Javier Ratón Rodríguez, D. Armando González Fuentes y D^a Sonia Calvo Casado *-pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.)*; D^a M^a de los Reyes Merchán González *-perteneciente al Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)-*; y D. José Luis Gómez Rodríguez y D^a M^a Cruz Lucas Crespo, concejales no adscritos.

Asistidos por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada y por el Secretario General acctal. de la Corporación, José Manuel Barrios Costa, que da fe del acto.

No asiste, habiendo justificado su ausencia, D. Francisco José Requejo Rodríguez.

Declarada abierta la sesión por el **Ilmo. Sr. Alcalde** en primer lugar manifiesta que, consultados a todos los Portavoces de Grupos municipales de esta Corporación, se retoma el acuerdo adoptado en el anterior mandato, en cuanto a guardar dos minutos de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género.

Finalizados los minutos de silencio, se procede al estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de esta sesión.

PUNTO PRIMERO

TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN.

Toma la palabra el **Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**, para decir que se va a proceder a la toma de posesión, en su caso, de la nueva concejala de la Corporación, D^a María José González Torijano, una vez remitida la credencial al Ayuntamiento desde la Junta Electoral Central. Pregunta el Ilmo. Sr. Alcalde si se encuentra presente en el Salón de Plenos D^a María José González Torijano, y si quiere tomar posesión del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en sustitución de D^a María Rosario Escudero Pérez, por renuncia de ésta.

De acuerdo con lo previsto en el art. 1 del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, la aludida Sra. González Torijano, deberá prestar juramento o promesa para la toma de posesión de dicho cargo de Concejales con la siguiente fórmula:

“JURO/PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma

fundamental del Estado.”

Acto seguido, toma posesión de su cargo de Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D^a MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ TORIJANO, quien PROMETE el mismo, y después de imponerle la medalla de Concejel por parte del Ilmo. Sr. Alcalde, pasa a ocupar el sillón correspondiente, como nuevo miembro de la Corporación municipal.

PUNTO SEGUNDO

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Interviene la Sra. Clara San Damian para manifestar que faltaría en el acta transcrita la pregunta realizada en la anterior sesión relativa a la falta de convocatoria de la Comisión Informativa y la respuesta dada por el Sr. Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que se procederá a la revisión del audio de la Sesión y que, en su caso, se incluirá la pregunta formulada y la respuesta correspondiente.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el borrador de acta de sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente a las del Pleno de la Excmo. Corporación municipal.

PUNTO TERCERO

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas durante el mes de octubre de dos mil quince, de las cuales queda enterado el Pleno de la Corporación municipal.

PUNTO CUARTO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:

a) Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica para el Excmo. Ayuntamiento de Zamora. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica para el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en el que figuran, entre otra documentación, los informes emitidos por el Secretario General y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015.

Toma la palabra el Sr. Gómez Rodríguez para manifestar que, si bien se están dando los pasos oportunos en la materia, este es un punto de partida y debe tenerse una estrategia a implementar, así mismo se deben valorar, medir y cuantificar los resultados que se vayan obteniendo. Debe buscarse la participación e implicación de todos, buscar la colaboración y comunicación con el resto de Concejales, así como obtener la colaboración de otras Administraciones Públicas, de colectivos profesionales, utilizar la experiencia profesional de otros Ayuntamientos, dar la formación oportuna... etc.

A continuación toma la palabra el Sr. González Prada a fin de justificar el sentido del voto del Grupo Popular. Se apoyará esta Ordenanza toda vez que la misma será tramitada como Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica para el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y no de Transparencia y Administración Electrónica. La transparencia debe conllevar una reglamentación propia invitando nuevamente a la utilización del modelo que pone se pone a disposición por la Federación Española de Municipios y Provincias. Se apoyará la citada ordenanza habida cuenta de las obligaciones que desde el año 2007 tiene este Ayuntamiento en relación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

con la Administración Electrónica.

Interviene el Sr. Viñas Garcia para señalar que se ha modificado única y exclusivamente el título de la citada ordenanza no modificándose el articulado de la misma. Se agradece el voto y la confianza en esta Ordenanza. Así mismo se agradece el trabajo riguroso y efectivo de todos los servicios municipales implicados. Va a permitir poner en marcha la sede electrónica municipal en su plenitud y permitirá avanzar en muchos aspectos como la tramitación electrónica, la relación con los ciudadanos... incluida la transparencia.

Desde el equipo de gobierno ya se están dando pasos evidentes y claros en materia de transparencia.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular (PP), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, en los términos en que figura en el expediente, resumidos en la Exposición de Motivos de la misma, y cuya estructura y/o composición es la que a continuación se recoge en un total de treinta y cinco (35) artículos distribuidos en V Capítulos, alguno de los cuales se subdivide en las correspondientes Secciones; una Disposición Adicional; seis Disposiciones Transitorias, y seis Disposiciones Finales, además de los Anexos I y II.:

CAPÍTULO I. Disposiciones generales.

CAPÍTULO II. Identificación y autenticación.

Sección 1ª. Identificación y acreditación de la voluntad de los ciudadanos.

Sección 2ª. Identificación electrónica de la Administración Municipal y autenticación del ejercicio de su competencia.

CAPÍTULO III. Portal de Transparencia.

Sección 1ª. Publicidad Activa.

Sección 2ª. El derecho de acceso a la información pública.

CAPÍTULO IV. De la sede electrónica.

CAPÍTULO V. Del Procedimiento Administrativo Electrónico.

Sección 1ª. Registro Electrónico.

Sección 2ª. El derecho de los interesados en el procedimiento administrativo en curso.

Sección 3ª. Archivos electrónicos.

Sección 4ª. Del catálogo de trámites y procedimientos y procedimientos a la tramitación por vía electrónica.

DISPOSICIONES ADICIONALES:

Única. La aplicación de la presente ordenanza al Sector público Local y otros sujetos obligados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Primera. Incorporación de trámites y procedimientos actuales.

Segunda. Procedimientos en curso.

Tercera. Tablón de edictos electrónico.

Cuarta. Notificación electrónica.

Quinta. Registro Electrónico.

Sexta. Oficina de Impulso para la Administración Electrónica.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera. Desarrollo y ejecución de la Ordenanza

Segunda. Seguimiento e implantación de la Ordenanza

Tercera. Difusión de la Ordenanza y Formación de los empleados municipales

Cuarta. Regulación de nuevos procedimientos y trámites.

Quinta. Adaptación a la normativa municipal.
Sexta. Entrada en vigor.

ANEXO I. Trámites y gestiones municipales disponibles actualmente a través del portal del Ayuntamiento de Zamora, www.zamora.es.

ANEXO II. Trámites municipales con otras Administraciones, empresas y profesionales a través de servicios electrónicos de acceso restringido.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zamora* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen conveniente las cuales serán resueltas por la Corporación municipal, siempre que se hayan formulado dentro del plazo indicado.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, el acuerdo provisional de la aprobación del texto de la citada Ordenanza municipal se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano competente conforme a lo determinado en el Art. 22.1. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

b) Estatutos del Consorcio de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

Se da cuenta del expediente seguido para la modificación de los Estatutos del Consorcio de Relaciones Laborales de Zamora para su adaptación a las Leyes 27/2013 de 27 de diciembre y 15/2014 de 16 de septiembre. en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Cultura y Educación y por el Secretario General acctal., y la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Educación, Cultura y Bibliotecas, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales emitido en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal del Partido Popular (PP), Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio de Relaciones Laborales de Zamora, según la redacción obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Seguir con la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

c) Propuesta de Alcaldía sobre adhesión a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana; delegar función representativa en Primer Teniente de Alcalde.

Se da cuenta del expediente seguido para la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Zamora a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, en el que constan, entre otra documentación, la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015.

Toma la palabra el Sr. Gómez Rodríguez para manifestar que todos los grupos municipales son partidarios de aumentar la transparencia municipal. La Adhesión a la Red es positiva pero también se creó que es insuficiente. Todavía no se ha constituido la parte orgánica que la pondrá en marcha. Se anima a que se vaya trabajando en la Ordenanza de Transparencia y se anima a que se puedan hacer aportaciones, iniciativas y buenas prácticas que puedan favorecer la Transparencia dentro de este Ayuntamiento.



Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE), Grupo Municipal del Partido Popular (PP), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Manifiestar nuestra voluntad de adhesión a la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana", de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la FEMP.

SEGUNDO.- Delegar la función representativa municipal en el Primer Teniente de Alcalde, D. Antidio Fagúndez Campo.

TERCERO - Remitir a la Federación Española de Municipios y Provincias el acuerdo de Adhesión a la Red (Subdirección de Modernización Administrativa, e-mail: modernización@femp.es).

PUNTO QUINTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA E IGUALDAD Y BARRIOS, SOBRE INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.

Se da cuenta del expediente seguido para la inscripción de Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, en el que consta, entre otra documentación, el informe emitido por la Técnico de la Concejalía de Barrios y Atención al Ciudadano y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudadanía e Igualdad y Barrios en sesión celebrada el día diez de noviembre de dos mil quince.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE), Grupo Municipal del Partido Popular (PP), Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 88/15 a la Asociación Sociedad Gastronómica Cultural Deportiva Recreativa "Seña Bermeja".

MOCIONES DE URGENCIA:

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, **el Ilmo. Sr. Alcalde** pregunta si algún Grupo político o Concejales desea someter a la consideración del pleno alguna moción de urgencia, y ante la manifestación afirmativa por asentimiento, abre el apartado de los asuntos de urgencia a plantear en esta sesión ordinaria.

1ª MOCIÓN:

PUNTO SEXTO

MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO D. JOSÉ LUIS GÓMEZ RODRÍGUEZ, CON LA ADHESIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y LA SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA Dª MARÍA CRUZ LUCAS CRESPO, PROPONIENDO LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE ZAMORA Y ASOCIACIÓN/ES PARA LA PROTECCIÓN DE ANIMALES.

El Sr. **Gómez Rodríguez**, Concejal no adscrito, presenta la siguiente moción, con la adhesión de los grupos municipales Izquierda Unida, Partido Popular, Ciudadanos y Partido Socialista Obrero Español, y la Sra. Concejala no adscrita D^a Marla Cruz Lucas Crespo:

"Formalización de Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y Asociación/es para la defensa de los animales, con un triple ámbito de colaboración:

- **Gestión de las colonias felinas en la ciudad de Zamora.**
- **Analizar en la comisión/es que corresponda la mejora del protocolo actual para la prevención y denuncia de casos de maltrato animal.**
- **Impartir charlas con la policía municipal en los colegios u otras Entidades sobre educación en el respeto por los animales.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de julio este Ayuntamiento de Zamora dio un paso adelante en el respeto a los animales con la declaración de Zamora ciudad libre de circos con animales; sin embargo, ello no debe suponer un punto final, sino un punto de partida en el impulso de una sociedad con mayor concienciación en la convivencia con los animales. Es por ello, que proponemos a todos los grupos municipales potenciar esa tarea – sin duda larga en el tiempo – de sensibilizar, educar y dar ejemplo en nuestra relación con los animales. Todos sabemos que ello supone un verdadero progreso social de nuestra ciudad.

Para conseguir ese objetivo nuestro Ayuntamiento tiene un aliado estratégico con la asociación/es para la defensa de los animales, que ya promovió la declaración de Zamora como ciudad libre de circos animales antes referida. Su disposición a colaborar mediante Convenio de colaboración es la mejor, permite encauzar el trabajo y hacerlo lo más eficiente con un coste muy bajo.

Esta propuesta de Convenio abarcaría tres áreas de trabajo:

Primero.- Gestión de las colonias felinas.

En Zamora existen más de 100 colonias felinas conocidas y es necesario dar cobertura legal a una realidad inevitable, a saber, que cada vez más zamoranos alimentan a los gatos y que debemos convivir con ellos de la forma más segura-; dicho de otro modo, los gatos seguirán estando en nuestra ciudad. Otras ciudades como Oviedo o Málaga ya están gestionando sus colonias felinas con buenos resultados o la misma Diputación de Valladolid ha firmado un Convenio similar. Se trata de capturar, esterilizar y soltar a los gatos que viven en nuestras calles, solares o rincones –método CES-.

Se trata, en definitiva, **no sólo de fomentar el respeto por los animales, sino también, de mejorar la sanidad y seguridad de nuestra ciudad**; es por ello, que nuestro Ayuntamiento está doblemente interesado. Estamos seguros de que la ciudadanía así lo entenderá.

Segundo.- Mejora del protocolo frente al maltrato animal.

Se trataría analizar en comisión - con la colaboración de estas asociaciones - la mejora del actual protocolo para prevenir y denunciar los casos de maltrato animal. Sabemos que existe una creciente demanda ciudadana en esta materia lo que viene avalado por recientes sentencias de juzgados de lo penal que han castigado conductas impropias de una sociedad desarrollada. En esa tarea el Ayuntamiento de Zamora tiene el deber moral de colaborar.

Por otra parte, ese protocolo de trabajo permitiría detectar y aflorar casos de violencia doméstica o infantil puesto que es frecuente que donde existe maltrato animal, hay más probabilidades de encontrar violencia machista o malos tratos a los niños y viceversa.

Tercero.- Educación en el respeto animal.



Corresponde a este Ayuntamiento promover el desarrollo y mejora de la concienciación con los animales en la medida de sus posibilidades; se trata de un trabajo que debe empezar por los más pequeños por lo que se propone, como otra área de colaboración, dar charlas en colegios junto a la policía municipal para potenciar el respeto por los animales. En definitiva, se trata de mejorar la educación social de los ciudadanos.

PROPUESTA

1.- *Formalización de Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y Asociación/es para la protección de animales con un triple ámbito de colaboración:*

- **Gestión de las colonias felinas en la ciudad de Zamora.**
- **Analizar en la comisión/es que corresponda la mejora del protocolo actual para la prevención y denuncia de casos de maltrato animal**
- **Impartir charlas con la policía municipal en los colegios u otras Entidades sobre educación en el respeto por los animales."**

Finalizada la exposición del Sr. Gómez Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia 24 (IU, PSOE, PP, C's y Concejales no adscritos), en contra ninguno, abstenciones ninguna. Al admitirse la urgencia con el voto cualificado correspondiente a la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se pasa al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- **Formalización de Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y Asociación/es para la protección de animales con un triple ámbito de colaboración:**

- **Gestión de las colonias felinas en la ciudad de Zamora.**
- **Analizar en la comisión/es que corresponda la mejora del protocolo actual para la prevención y denuncia de casos de maltrato animal**
- **Impartir charlas con la policía municipal en los colegios u otras Entidades sobre educación en el respeto por los animales.**

2ª MOCIÓN:

PUNTO SÉPTIMO

MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA NO ADSCRITA Dª MARÍA CRUZ LUCAS CRESPO, CON LA ADHESIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO D. JOSÉ LUIS GÓMEZ RODRÍGUEZ, SOBRE LA NECESIDAD DE BUSCAR UN LOCAL MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN ZAMORANA DE ANOREXIA Y BULIMIA (AZAYB).

La Sra. Lucas Crespo, Concejala no adscrita, presenta la siguiente moción, con la adhesión de los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos, y del Sr. Concejel no adscrito D. José Luis Gómez Rodríguez:

"Solicitando al Ayuntamiento de Zamora la necesidad de buscar un local municipal a la Asociación

Zamorana de Anorexia y Bulimia (AZAYB), para realizar actividades de información, asesoramiento y apoyo emocional a las personas que padecen estos trastornos y sus familias, y reforzar la colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Zamora para el desarrollo de programas de sensibilización y concienciación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asociación Zamorana de Anorexia y Bulimia (AZAYB) lleva prestando ayuda a las personas que sufren estos trastornos y a sus familias desde hace 12 años. La asociación la conforman en la actualidad más de 50 familias, además de aquellas personas anónimas, que de alguna manera se ponen en contacto con la asociación para recibir orientación y no se encuentran entre sus asociados. AZAYB, ayuda y acompaña a las personas afectadas por estos trastornos de conducta alimentaria, a la vez que sensibiliza a la población de las consecuencias y riesgos sanitarios y sociales, y lleva a cabo actividades de prevención.

En la actualidad, su sede se encuentra en las Galerías comerciales ubicadas entre la Plaza del Mercado y la Calle La Braña. Su local es en régimen de alquiler, lo que supone un desembolso mensual a las familias, además de otros gastos necesarios.

La sede de la asociación se encuentra en la primera planta de las galerías próximas al Mercado de Abastos, compartiendo espacio con actividades comerciales que son molestas debido al incesante ruido y tránsito de personas, además de ser un espacio que carece de intimidad, por su ubicación, algo muy necesario al abordar este trastorno. El local carece de los espacios adecuados para prestar la atención personalizada que necesitan los/as afectados, esto es, un espacio destinado a las consultas que realizan profesionales en prácticas (enfermeros/as, psicólogos/a y/o trabajadores sociales) y otro espacio para llevar a cabo las actividades en común tales como talleres, terapias grupales....etc.

Por otro lado, la asociación lleva varios años colaborando con el Ayuntamiento de Zamora en programas y talleres, cuyo objetivo es concienciar y sensibilizar a la población de la incidencia de este terrible trastorno. Esta colaboración debemos reforzarla, ya que además de ser un deber municipal por la dimensión social y sanitaria que ocupa y ser una asociación que presta ayuda a otras asociaciones similares, en la actualidad, cada vez son más los adolescentes, pero sobre todo adultos que debido a situaciones complejas en el ámbito familiar se encuentran en situación de peligro, siendo la prevención primordial para frenar el avance de este trastorno psicológico.

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Zamora se comprometa a buscar posibles locales municipales para esta asociación.

2. Que el Ayuntamiento de Zamora refuerce la colaboración con AZAYB en la realización de programas de sensibilización y concienciación de Anorexia y Bulimia en Zamora. "

Finalizada la exposición de la Sra. Lucas Crespo, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia 13 (PP, C's y Concejales no adscritos), en contra ninguno, abstenciones 11 (IU y PSOE). Al admitirse la urgencia con el voto cualificado correspondiente a la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se pasa al debate.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento se intentará buscar locales para un uso compartido y rotatorio de las Asociaciones que pudieran estar interesadas. Se recuerda que se está trabajando con la Junta de Castilla y León en la construcción de un centro cívico social donde puedan existir un número importante de locales que podrán ser utilizados de forma rotatoria y compartida de las distintas asociaciones.

Se realizará un listado de locales que existen en el Ayuntamiento y de las peticiones de los grupos municipales y de las distintas Asociaciones durante los últimos años a fin de que todos los grupos conozcan cuales son las necesidades reales.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-)"

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Zamora se comprometa a buscar posibles locales municipales para esta asociación.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Zamora refuerce la colaboración con AZAYB en la realización de programas de sensibilización y concienciación de Anorexia y Bulimia en Zamora.

3ª MOCIÓN:

PUNTO OCTAVO

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y PASOS DE PEATONES ELEVADOS EN ZAMORA.

La **Sra. Merchán González**, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, presenta la siguiente moción:

"Para la adecuación a la normativa vigente de los reductores de velocidad y pasos de peatones elevados en Zamora.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es indudable que los reductores de velocidad tienen un efecto positivo para la seguridad de los peatones al garantizar la reducción de la velocidad de circulación de los vehículos. Sin embargo, también es necesario tener en cuenta las consecuencias negativas derivadas de los citados reductores cuando no se adaptan a la normativa vigente y/o están en mal estado para la seguridad de los vehículos, e, incluso, para la salud de las personas.

Así entre los mencionados efectos negativos, nos encontramos con los siguientes:

- Provocan un deterioro acusado y prematuro de los elementos de suspensión y dirección, desgaste prematuro de neumáticos (lo que genera un riesgo de reventón con posibilidad de accidente en carretera) y daños en los bajos de los vehículos (daños en defensas, cárter del aceite, radiador de refrigeración, escape...).
- La falta de señalización, iluminación y el incorrecto diseño e los badenes, podría desencadenar una pérdida del control de los vehículos, sobretodo de dos ruedas y provocar un accidente.
- Cuando los reductores no cumplen con su función de mantener la velocidad de los vehículos constante dentro los límites normativos, y obligan a frenar en exceso, multiplican el número de veces que los vehículos han de acelerar para recuperar la velocidad, con el consiguiente aumento de consumo de combustible, emisiones de gases contaminantes y generación de ruido.
- La personas también se ven afectadas, sobretodo los profesionales que se ven obligados a abordar cientos de ellos a diario con los consiguientes molestias y estrés, así como con frecuentes dolores de espalda.
- Igualmente, los colectivos dedicados a la protección de la población, como Policía, Bomberos y Ambulancias, se ven obligados a reducir en demasía su velocidad para sortear estos obstáculos con las consecuencias que esto puede generar en situaciones de emergencia en las que cada segundo cuenta.

De acuerdo con el art. 5.2 del Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación: "No se considerarán obstáculos en la calzada los resaltes en los pasos para

peatones y bandas transversales, siempre que cumplan la regulación básica establecida al efecto por el Ministerio de Fomento y se garantice la seguridad vial de los usuarios y, en particular, de los ciclistas".

Por lo tanto, todos los resaltos en los pasos para los peatones y bandas transversales serán ilegales siempre que no cumplan la regulación básica establecida al efecto por el Ministerio de Fomento.

En este sentido, hay que tener en cuenta la Orden FOM/3053/2008 del Ministerio de Fomento que aprueba la "Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras en la Red de Carreteras del Estado".

De acuerdo con la citada instrucción, los pasos de peatones sobreelevados (muy utilizados en Zamora) deben tener una altura máxima de 10 cm, con una oscilación de arriba debajo de un centímetro. Las rampas de entrada y salida habrán de medir entre 1 y 2,5 metros, mientras que la longitud de la meseta tendrá un máximo de 4 metros.

Un simple vistazo por los numerosos pasos de peatones sobreelevados de la capital (por ejemplo en la avenida del Virrey, calle Arapiles y en la calle de Cabañales, etc.) ponen de manifiesto que las citadas medidas no se cumplen, obligando a los conductores a llegar "casi a punto muerto" para sortear los obstáculos.

Lo mismo ocurre con los reductores tipo "lomo de asno", en cuyo caso, la altura máxima permitida, por la Instrucción del Ministerio de Fomento, es de 6 cm y la longitud de 4 metros.

En relación con los reductores prefabricados las dimensiones recomendadas son una altura máxima de 3 cm y 60 cm de longitud; límites tomadas a la ligera en los reductores que se encuentran ubicados en nuestro municipio, como por ejemplo en el caso de los ubicados en la calle Villalpando y la Av. de Portugal.

Igualmente la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad establece una serie de normas en relación con la señalización de los mismos, que en nuestro municipio no se cumple o en algunos casos no se aprecia por el desgaste producido por el paso del tiempo.

Además, todos los dispositivos reductores de velocidad deberán contar con iluminación nocturna a los efectos de garantizar su visibilidad, localización, y presencia de peatones, en su caso, por parte de los conductores. Sin embargo, esta premisa no se cumple, prácticamente en ninguno de los reductores de velocidad ubicados en el entorno de nuestra ciudad, obstaculizando la circulación de los conductores.

Pese a que la citada Instrucción del Ministerio de Fomento es solo de obligado cumplimiento para la red de carreteras del Estado, también lo es, que la misma marca unos cánones que deben ser tenidos en cuenta, en cuanto, acoge unos parámetros técnicos recomendados no solo a nivel estatal, sino, también a nivel de la UE.

Además, el estado actual de los reductores de velocidad podría dar lugar a graves riesgos económico para el Ayuntamiento, en cuanto titular de la vía, derivados de las reclamaciones judiciales que pudieran plantearse como consecuencia de los daños o lesiones producidos por su deficiente instalación o conservación, lo que supondría un perjuicio económico para el consistorio, que sería sufragado mediante los impuestos que pagan nuestros vecinos.

Esto es así desde un punto de vista jurídico general (art. 1902 y 1903 del Código Civil) como desde una aplicación específica de la responsabilidad patrimonial de la Administración por su normal o anormal funcionamiento (art. 139 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadano, Partido de la Ciudadanía, presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Que el Ayuntamiento de Zamora defina un calendario de actuaciones para adecuar a la normativa vigente los pasos de peatones elevados y reductores de velocidad que se encuentran en situación irregular, así como, la observación de la citada normativa en los que se instalen a partir de la fecha del presente acuerdo."



Finalizada la exposición de la Sra. Merchán González, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia 24 (IU, PSOE, PP, C's y Concejales no adscritos), en contra ninguno, abstenciones ninguna. Al admitirse la urgencia con el voto cualificado correspondiente a la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se pasa al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRMERO Y ÚNICO.- Que el Ayuntamiento de Zamora defina un calendario de actuaciones para adecuar a la normativa vigente los pasos de peatones elevados y reductores de velocidad que se encuentran en situación irregular, así como la observación de la citada normativa en los que se instalen a partir de la fecha del presente acuerdo.

4ª MOCIÓN:

PUNTO NOVENO

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS PARQUES Y JUEGOS INFANTILES A LOS DISTINTOS TIPOS DE DISCAPACIDAD.

La **Sra. Merchán González**, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, presenta la siguiente moción:

"Para la adaptación de los parques y juegos infantiles a los distintos tipos de discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los parques infantiles son lugares de disfrute y esparcimiento de los niños, y desde el Grupo Municipal Ciudadanos, entendemos que estos espacios deberían ser de uso y disfrute de toda la población infantil.

Las experiencias de juego contribuyen de una manera fundamental al desarrollo de la personalidad de niños y niñas. Lo que convierte a los parques infantiles en lugar idóneo para el disfrute, recreo y socialización de los más pequeños.

Sin embargo, los parques de nuestro municipio no están adoptados para todos, puesto que, los menores con discapacidad no pueden disfrutar de la misma manera que el resto en estos parques, pues no se encuentran adaptadas a sus necesidades específicas.

En este sentido mencionar el art. 22.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inserción Social, según el cual: "Las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Para ello, los poderes públicos adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, en los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los medios de comunicación social y en otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales".

Y más concretamente, el artículo 34.4 del citado Real Decreto Legislativo, establece que "los ayuntamientos deberán prever planes municipales de actuación, al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines, a las normas aprobadas con carácter general, viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a dichos fines".

El Grupo Municipal Ciudadanos entiende que, la accesibilidad de los niños con discapacidad a las zonas infantiles no debe finalizar en el mero acceso a la instalación sin barreras arquitectónicas, sino que debería contemplar la presencia de juegos infantiles adaptados. De esta forma, los menores pueden utilizarlos y jugar con ellos, puesto que son un excelente instrumento de integración que les permite jugar junto al resto de niños y niñas sin que su discapacidad se convierta en un elemento diferenciador y excluyente.

A modo de ejemplo, se podrían implantar juegos pintados con colores llamativos y/o diferentes texturas para que resulte más fácil su uso para discapacitados visuales, letreros en lenguaje "Braille", columpios adaptados para usuarios con sillas de ruedas, etc.

En todo caso, y siguiendo las recomendaciones de los especialistas médicos en la materia, no se trata de diseñar parques o áreas específicas para niños discapacitado. Al contrario, la sugerencia es crear zonas infantiles inclusivas, en los parques ya existentes, en los que tengan cabida y se sientan cómodos e integrados toda la población infantil.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadano, Partido de la Ciudadanía, presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. **Adaptar los parques existentes para mejorar su accesibilidad y crear zonas de juego inclusivas en los que ser discapacitado no sea un impedimento para su utilización.**
2. **Que se estudie la inclusión de una partida en el presupuesto de 2016 para iniciar las citadas adaptaciones."**

Finalizada la exposición de la Sra. Merchán González, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia 24 (IU, PSOE, PP, C's y Concejales no adscritos), en contra ninguno, abstenciones ninguna. Al admitirse la urgencia con el voto cualificado correspondiente a la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se pasa al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adaptar los parques existentes para mejorar su accesibilidad y crear zonas de juego inclusivas en los que ser discapacitado no sea un impedimento para su utilización.

SEGUNDO.- Que se estudie la inclusión de una partida en el presupuesto de 2016 para iniciar las citadas adaptaciones.

5ª MOCIÓN:

PUNTO DÉCIMO

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA POR UN MUNICIPIO LIBRE DEL TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS.



La **Sra. Rivera Carnicero**, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta la siguiente moción:

"Moción para sumarse a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de **violencia de género** extrema: lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. El hecho de que se pague una cantidad de dinero no puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual"

Regular la prostitución equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres. establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una **alternativa aceptable para las mujeres** y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ~~ni~~ las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para las pobres».

Si convertimos esta violencia en una **profesión** como otra cualquiera para las mujeres no se podrá educar para la igualdad. En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados: A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.

Por eso compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica.

De ahí que el foco también debemos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece. Hemos de centrar las medidas en la **erradicación de la demanda**, a través de la denuncia, persecución y penalización del proxeneta. En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas.

Cambiar su destino pasa por **transformar la mentalidad de esos varones** con una educación dirigida a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente.

Cambiar su destino pasa porque los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la

educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.

Por eso Zamora debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unimos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Zamora que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1.- *Nuestro Ayuntamiento se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.*

2.- *Nuestro Ayuntamiento diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres.*

3.- *Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas.*

4.- *Nuestro Ayuntamiento en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.*

5.- *Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia.*

6.- *Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado".*

Finalizada la exposición de la Sra. Rivera Carnicero, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia 24 (IU, PSOE, PP, C's y Concejales no adscritos), en contra ninguno, abstenciones ninguna. Al admitirse la urgencia con el voto cualificado correspondiente a la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se pasa al debate.

Interviene la Sra. Merchán González para señalar que desde su grupo municipal se esta a favor de que no haya trata, manifestando así mimo que, en todo caso, es mejor regular la prostitución, tal y como lleva su grupo municipal en su programa, que prohibir.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal del Partido Popular. Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- *Nuestro Ayuntamiento se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.*

SEGUNDO.- *Nuestro Ayuntamiento diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres.*

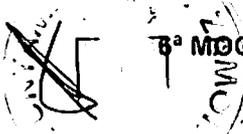


TERCERO.- Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas.

CUARTO.- Nuestro Ayuntamiento en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, **proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.**

QUINTO.- Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represa de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas **erradicar la precariedad del mercado laboral** y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

 **6ª MOCIÓN:**

PUNTO UNDÉCIMO

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

El **Sr. Viñas García**, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta la siguiente moción:

"La aprobación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha supuesto a juicio de muchos alcaldes y concejales, de diferentes sensibilidades políticas, el mayor ataque a la autonomía local de todo el periodo democrático, así como un intento concreto de eliminar y destruir los servicios sociales municipales.

Esta Ley, impulsa un concepto de Ayuntamiento que se aleja del modelo constitucional, considerándolo como mero colaborador subordinado a otras administraciones territoriales.

Respecto a las competencias municipales, elimina gran parte de las posibilidades de actuación de los ayuntamientos, dado que por un lado restringe las competencias propias en materia de acción social, educación y sanidad, y por otro limita casi por completo la capacidad para el desarrollo de competencias fuera de las reconocidas (las llamadas competencias impropias) como juventud, consumo, fomento empresarial, cooperación al desarrollo.

Además de suscitar un amplio rechazo político y social, esta Ley ha sido objeto de numerosos recursos de inconstitucionalidad, interpuestos por más de 3.000 ayuntamientos que representan a más de 15 millones de habitantes

En estos momentos la incertidumbre y preocupación por los efectos nocivos de esta ley se centran en los servicios sociales de los ayuntamientos, señalando que la única competencia propia en este ámbito será, "la evaluación e información de situaciones de necesidad y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social". A mayores establece que "la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar en los municipios, entre otras, la prestación de los servicios sociales". Por tanto, los municipios han dejado de tener competencias en la prestación de estos servicios básicos, aunque muchos de ellos las siguen prestando, sin delegación de su Comunidad Autónoma, y asumiendo gran parte de su financiación.

La propia Ley 27/2013, establece una transitoriedad con respecto a la asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales, superada en parte por la moratoria del Gobierno central y las leyes de adaptación de las CCAA, y por la prevista ley de financiación de las Comunidades

Autónomas, que mantiene por una parte la incertidumbre e inseguridad con respecto a los servicios sociales de los municipios, afectando a los trabajadores y trabajadoras así como a los usuarios de los servicios, y por otra hace depender los servicios sociales de las convocatorias anuales de subvenciones, condicionadas a la voluntad de cada Comunidad.

Según el Consejo General de Trabajo Social, la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales o las Plataformas en Defensa de Servicios Sociales, de aplicarse el calendario previsto, la prohibición de que las Entidades Locales sigan prestando numerosos servicios sociales y la imposibilidad de las Comunidades Autónomas de asumirlos, podría provocar a nivel estatal hacer peligrar los 3.000 millones de euros invertidos en estas políticas sociales tan necesarias actualmente, y que se sumarían a los más de 5.000 millones que ya han recortado las Administraciones Públicas en esta materia en los últimos años. Solo la atención a la dependencia y servicios de promoción social que dejan de considerarse competencias propias de los municipios suponen 2.348,5 millones de euros anuales, y el gasto que realizan los municipios con menos de 20.000 habitantes es de 993,4 millones de euros.

Se constata la necesidad de los servicios sociales de proximidad prestados por los ayuntamientos con los datos de pobreza severa que se mantienen en nuestro país y en nuestra región con un alto e inasumible porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión social.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Zamora acuerda:

1. Instar al Gobierno Regional a garantizar la continuidad de los servicios sociales municipales, así como su gestión por los ayuntamientos, a partir del 1 de enero de 2016 con una financiación adecuada.

2. Remitir el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, a la Presidencia del Gobierno y a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León."

Finalizada la exposición del Sr. Viñas García, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia 13 (IU, PSOE y Concejales no adscritos), en contra 10 (PP), y abstenciones 1 (C's). Al admitirse la urgencia con el voto cualificado correspondiente a la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se pasa al debate.

Toma la palabra el Sr. Gonzalez Prada para explicar el sentido del voto de su grupo tanto en la urgencia de la moción como en el fondo en si mismo. La norma, Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece las competencias y responsabilidades de las distintas Administraciones, no establece límites e inconvenientes para promover la cercanía en la prestación de los servicios y no pretende vaciar de contenido las competencias en los servicios que prestan los Ayuntamientos.

Señala que debemos estar orgullosos del sistema existente en Castilla y León, que no existe riesgo de que los servicios municipales de este Ayuntamiento estén en peligro, por lo que no procede trasladar ningún posicionamiento a la Administración Estatal ni Regional. Debe seguir considerándose el Área de los Servicios Sociales como trascendental y estratégico en el funcionamiento municipal y se deben establecer los cauces y mecanismos de colaboración necesarios con la Administración Autonómica para una mejor prestación de los mismos.

Interviene la Sra. Rivera Carnicero para matizar que el sentido de la moción, lo que se está poniendo en riesgo no son los servicios sociales en si mismos sino la gestión de los mismos. Señala así mismo que se está en un periodo de transitoriedad respecto a la gestión de los Servicios Sociales, se está ejerciendo competencias que no son municipales, como manifiestan los técnicos, pero que por proximidad y responsabilidad se deben seguir prestando. No se sabe si los Ayuntamientos van a seguir con las competencias o si en el año 2016 la Comunidad Autónoma va a asumir las competencias. Lo que se está pidiendo es instar a la Junta de Castilla y León para que garantice la continuidad de los servicios sociales municipales, así como su gestión por los ayuntamientos, y con una financiación adecuada y suficiente.

Interviene el Sr. Gonzalez Prada para aclarar nuevamente el posicionamiento de su grupo en este asunto. La cobertura de los Servicios Sociales municipales debe ser acorde al marco legal, con una financiación



adecuada y mediante la suscripción, en su caso, de instrumentos de colaboración con la Administración titular de la competencia, tal y como preve la norma.

Toma la palabra la Sra. Rivera Carnicero para señalar que se está de acuerdo en que se aplique la legalidad vigente, es decir, que la Junta de Castilla y León asuma sus competencias. La realidad es que no las está asumiendo y los citados servicios están siendo prestados por el Ayuntamiento de forma transitoria en el 2015. En el 2016 tampoco las asumirá y seguirán siendo prestados los servicios sociales por el Ayuntamiento. Lo que se está señalando es que se aplique la norma, que la Junta de Castilla y León asuma sus competencias o, de no ser así, se transfiera la financiación adecuada.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular)

Abstenciones: una (1) (correspondiente al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Regional a garantizar la continuidad de los servicios sociales municipales, así como su gestión por los ayuntamientos, a partir del 1 de enero de 2016 con una financiación adecuada.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, a la Presidencia del Gobierno y a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

7ª MOCIÓN:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LOS GIMNASIOS DE ZAMORA PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN SUS INSTALACIONES.

La Sra. Calvo Casado, en representación del Grupo del Partido Popular, presenta la siguiente moción:

"Solicitando a que el Ayuntamiento de Zamora proceda a adoptar acuerdos de colaboración con los representantes de los gimnasios de Zamora para que éstos puedan impartir cursos deportivos municipales en sus instalaciones

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras mantener reuniones con representantes del sector de los gimnasios de la capital, a este Grupo Municipal se le ha transmitido el malestar de los mismos por la situación que atraviesan. Una situación que puede y debe ser revertida por parte del Consistorio apoyando a los profesionales de los gimnasios y centros deportivos de la ciudad, posibilitando que en sus instalaciones puedan llevarse a cabo actividades deportivas y lúdicas de carácter municipal.

Los representantes de los gimnasios de la capital ya solicitaron, a través de una comunicación por Registro a la Concejalía de Deportes el pasado mes de septiembre, una solicitud de colaboración con el Consistorio y ésta todavía no ha sido contestada.

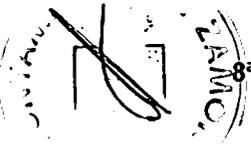
ACUERDOS

1. Alcanzar un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Zamora y el sector de los gimnasios de la capital para que se puedan impartir cursos deportivos y otras actividades lúdicas en las instalaciones de estos centros deportivos.
2. Que este acuerdo pueda entrar en vigor a partir de enero de 2016.
3. Que los criterios de acceso a los cursos deportivos ofrecidos desde el Ayuntamiento faciliten que se impartan a las personas con menos recursos, pensionistas o familias numerosas."

Finalizada la exposición de la Sra. Calvo Casado, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia once (11) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y Grupo Municipal Ciudadanos, en contra ninguno, abstenciones trece (13) (correspondientes al equipo de gobierno compuesto por Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU) y Grupo Municipal Socialista (PSOE) y Sres. Concejales no adscritos.)

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que, no obstante, desde el Ayuntamiento se intentará mejorar los mecanismos de colaboración con los referidos gimnasios.



8ª MOCIÓN

PUNTO DÉCIMO

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES NO ADSCRITOS, PARA INSTAR A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA LA APERTURA DE LA BIBLIOTECA CLAUDIO RODRÍGUEZ DEL CAMPUS VIRIATO DURANTE EL PERIODO NO LECTIVO DE LAS PRÓXIMAS VACACIONES NAVIDEÑAS, ASÍ COMO LA REAPERTURA DE LA BIBLIOTECA DE BANCO CEISS EN LA CALLE JUAN II DE ZAMORA.

El Sr. Equaras Gutiérrez, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, presenta la siguiente moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Popular, Ciudadanos y Concejales no adscritos:

"Moción solicitando al Ayuntamiento de Zamora a que inste a la Universidad de Salamanca a que abra la Biblioteca Claudio Rodríguez del Campus Viriato durante el periodo no lectivo de las próximas vacaciones navideñas, así como la reapertura de la biblioteca de Banco Ceiss en la calle Juan II de Zamora.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son muchos los alumnos de Zamora que cursan sus estudios en la Universidad de Salamanca y que regresan a nuestra ciudad durante el próximo periodo de vacaciones navideñas. Muchos de ellos, además, tienen exámenes a la vuelta de esas vacaciones, por lo que la Universidad de Salamanca debería mantener abierta la Biblioteca "Claudio Rodríguez" del Campus Viriato durante ese periodo no lectivo para que los estudiantes puedan acudir a ella para preparar sus pruebas, tal y como sucede en Salamanca con algunas otras bibliotecas, discriminando de ese modo a los estudiantes zamoranos respecto a sus compañeros salmantinos.

Por otra parte, también es necesaria para la ciudad la reapertura de la biblioteca de Banco Ceiss en la calle Juan II.

ACUERDOS:

1.- *Que la Universidad de Salamanca proceda a la apertura de la Biblioteca "Claudio Rodríguez" del Campus Viriato durante el periodo no lectivo establecido por la USAL como vacaciones de Navidad.*

2.- *Que el Ayuntamiento de Zamora realice esta gestión a la mayor brevedad posible antes de que la propia Universidad de Salamanca publique o anuncie los horarios de bibliotecas.*

3.- *Que el Ayuntamiento de Zamora retome y continúe las conversaciones iniciadas por el equipo de gobierno anterior de cara a la reapertura de la biblioteca propiedad de Banco Ceiss en la calle Juan II de Zamora."*

Finalizada la exposición del Sr. Equaras Gutiérrez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la urgencia 24 (IU, PSOE, PP, C's y Concejales no



adscritos), en contra ninguno, abstenciones ninguna. Al admitirse la urgencia con el voto cualificado correspondiente a la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se pasa al debate.

Interviene el Sr. Alcande para señalar que ya se están haciendo las gestiones oportunas para la apertura de la Biblioteca de la USAL no solo durante el periodo vacacional del mes de enero sino que también durante el periodo vacacional del mes de diciembre.

Respecto a la apertura de la biblioteca propiedad del banco CEISS se debe recordar que ya en su día se hizo esa petición y la respuesta fue que el local estaba vacío porque se habían trasladado todos los libros. Se solicita la colaboración del grupo popular para que le informe del estado de las conversaciones, actas, documentos ... etc que el anterior equipo de gobierno hubiera realizado a fin de continuar con las mismas. A la vista de ello, pide que se retire este punto de la moción hasta que se haya informado al equipo de gobierno para que reinicie las conversaciones.

Interviene nuevamente el Sr. Eguaras Gutiérrez para señalar que no se retira el punto relativo a la biblioteca propiedad del banco CEISS, que han existido conversaciones y lo que se pide es que se retomen las mismas para conseguir la apertura de la citada biblioteca.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que si se iniciaron conversaciones, por responsabilidad, agilidad y eficacia, debería comunicarse al equipo de gobierno el estado de tramitación en que quedaron las mismas, y si no fueron iniciadas, debe comunicarse al equipo de gobierno actual para que se inicien los trámites oportunos. A la vista de lo expuesto señala que su grupo se va a abstener toda vez que el grupo popular no retira este segundo apartado relativo a la biblioteca propiedad del Banco CEISS, solicitando nuevamente que se informe a través del Registro Municipal el estado actual de las conversaciones realizadas.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-.*)

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Que la Universidad de Salamanca proceda a la apertura de la Biblioteca "Claudio Rodríguez" del Campus Viriato durante el periodo no lectivo establecido por la USAL como vacaciones de Navidad.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Zamora realice esta gestión a la mayor brevedad posible antes de que la propia Universidad de Salamanca publique o anuncie los horarios de bibliotecas.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Zamora retome y continúe las conversaciones iniciadas por el equipo de gobierno anterior de cara a la reapertura de la biblioteca propiedad de Banco Ceiss en la calle Juan II de Zamora.

Acto seguido, la Presidencia abre el turno de

RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Sra. Lucas Crespo para preguntar si va a haber un aumento de las partidas presupuestarias destinadas a gasto social y las ayudas de urgente necesidad en los presupuestos municipales para 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que, en la medida de las disponibilidades presupuestarias municipales, se intentará aumentar las citadas partidas.

Interviene el Sr. Gonzalez Prada para reiterar la pregunta sobre los motivos de la no celebración de la Comisión Extraordinaria de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales. Han transcurrido cuatro meses y no

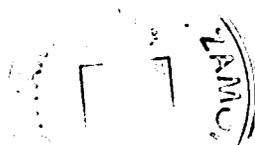
existe causa que justifique este incumplimiento. Se pregunta qué medidas se han adoptado para que pueda ser oportunamente convocada desde la Presidencia y Secretaría de la misma.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que desde tal petición se ha convocado la misma Comisión de manera ordinaria en varias ocasiones con lo que ha existido oportunidad de debatir lo que a su grupo hubiera interesado. No obstante, si su grupo municipal insiste en la convocatoria extraordinaria de la citada Comisión, se comunicará al Sr. Secretario y así se efectuará.

A continuación interviene la Sra. San Damian Hernandez para formular un Ruego. Se señala que el Zamora y el Ayuntamiento ha quedado en evidencia en la Feria de Turismo Regional toda vez que la representación institucional municipal, sin menospreciar al Sr. Concejal Delegado, y la promoción turística municipal, ha sido muy pobre, limitandose a la presentación de un mapa municipal y de una actividad privada. No se ha hecho una promoción turística adecuada de esta ciudad. Zamora ha pasado desapercibida en la Feria de Turismo Regional. Se ruega que desde el equipo de gobierno se tome en serio la Política de Turismo Municipal.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que este Ayuntamiento presentará mañana en la citada Feria las actuaciones oportunas para fomentar esta ciudad. Lo que no va a hacer este Ayuntamiento es gastar una cantidad enorme de dinero sin un rendimiento oportuno tal y como si hicieron los anteriores equipos de gobierno adquiriendo un stand sin apenas utilidad o malgastando el dinero como se hizo en la Sociedad de Turismo. Señala así mismo que la Sra. Concejala podrá menospreciar el plano redactado pero lo que es lamentable es que no existiera en la Concejalía de Turismo un plano actual, adecuado, dispuesto y estructurado a disposición de los visitantes, sino uno totalmente desfasado. Respecto a la Academia que se ha mencionado se debe señalar que este Ayuntamiento ha colaborado con la misma y con otras academias para que presentaran un proyecto para la obtención del sello Cervantes.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día "ut supra", la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario Accidental, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.

A circular stamp with the text "AYUNTAMIENTO DE ZAMORA" around the perimeter. In the center, there are two vertical rectangular boxes, possibly for a date or signature.A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping strokes.